

Proyecto de orden por la que se establece el currículo de los ciclos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Galicia

El Estatuto de autonomía de Galicia, en su artículo 31, determina que es competencia plena de la Comunidad Autónoma de Galicia la regulación y la administración de la enseñanza en toda su extensión, en sus niveles y grados, en sus modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que, conforme al punto primero de su artículo 81, lo desarrollen.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación en el artículo 6, apartado 3, establece que a fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes, el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, fijará en relación con los objetivos, las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas, y que para la formación profesional fijará asimismo los resultados de aprendizaje, correspondientes a las enseñanzas mínimas. Además, el citado artículo, en el apartado 5, determina que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la presente ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados en los apartados anteriores. Por último, en el artículo 6 bis.3 establece que les corresponde a las comunidades autónomas el ejercicio de sus competencias estatutarias en materia de educación y el desarrollo de las disposiciones de esta ley orgánica.

La Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, establece un sistema único e integrado de formación profesional orientado al desarrollo personal y profesional de las personas, así como a la respuesta a las necesidades del tejido productivo. En este marco, los ciclos formativos de grado básico se configuran como enseñanzas que combinan la adquisición de competencias profesionales con el refuerzo de las competencias básicas, favoreciendo la permanencia en el sistema educativo, la inclusión social y la transición hacia la vida activa o a la continuidad formativa. En su artículo 1 establece que todos los currículos de la formación profesional tendrán por objetivo facilitar el desarrollo formativo y profesional de las personas, promoviendo su formación integral y contribuyendo al fortalecimiento económico y social. Asimismo, en su artículo 13 dispone que el contenido básico del currículo deberá mantenerse actualizado y tendrá por finalidad asegurar una formación común y garantizar la validez estatal de los títulos, de los certificados y de las acreditaciones correspondientes. Por su parte, el artículo 113.1.g) atribuye al Gobierno la aprobación de los aspectos básicos de los currículos, así como los requisitos y los procedimientos para su acreditación o titulación.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de formación profesional, concreta la estructura y la organización de las ofertas del Sistema de formación profesional y dispone, en su artículo 7, que las administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes a los grados D, respetando las atribuciones competenciales establecidas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y de acuerdo con lo previsto en la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, en esta disposición y en el resto de desarrollos normativos del Sistema de formación profesional. Asimismo, prevé la posibilidad de incorporar módulos profesionales complementarios no pertenecientes a la oferta formativa e incluidos en el Catálogo modular de formación profesional, así como módulos de formación no asociados al Catálogo nacional de ofertas de formación profesional, atendiendo a la realidad socioeconómica del territorio y a las necesidades de su tejido productivo, e impone a las administraciones competentes la obligación de actualizar sus currículos cuando se produzcan modificaciones en la normativa básica, así como de dar traslado a los centros del Sistema de formación profesional de las modificaciones curriculares derivadas de esa actualización.

El citado real decreto configura, además, un modelo de formación profesional de carácter dual, en el que la formación se desarrolla de modo compartido entre los centros de formación profesional y las empresas u organismos equiparados, y refuerza la relevancia de las competencias para la empleabilidad, la digitalización, la sostenibilidad, la internacionalización y la orientación profesional como elementos esenciales de la nueva ordenación.

Mediante el Real decreto 498/2024, de 21 de mayo, se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de formación profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas, al objeto de adaptar la ordenación de dichos títulos a la nueva estructura del Sistema de formación profesional establecida por la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y por el Real decreto 659/2023. En particular, esta actualización adecúa la estructura y la organización de estas enseñanzas al nuevo modelo del sistema. En particular, esta actualización incorpora nuevos elementos en la estructura curricular de estas enseñanzas, entre los que se incluyen el módulo de Itinerario personal para la empleabilidad, el proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo, así como la reorganización de los ámbitos y la acción tutorial, y refuerza la formación en la empresa u organismo equiparado, adaptando el conjunto de la formación a las características del alumnado y a la adquisición de competencias profesionales, personales y sociales.

En el ámbito autonómico, el Decreto 20/2026, de 9 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia, regula la estructura, la organización y el currículo de las ofertas de los grados D y E en el ámbito de

la Comunidad Autónoma de Galicia, y establece el marco general para el desarrollo reglamentario de los currículos correspondientes a las distintas enseñanzas de formación profesional. En particular, su artículo 4 dispone que la consellería con competencias en materia de educación establecerá los currículos correspondientes a los grados D y E, respetando todos los elementos recogidos en el currículo básico, y podrá adaptarlos a las características socioeconómicas y productivas de Galicia, así como incorporar módulos complementarios, formación asociada a habilitaciones profesionales, módulos optativos y otros elementos de contextualización curricular. Asimismo, reconoce la autonomía de los centros docentes para desarrollar y completar el currículo mediante las correspondientes programaciones didácticas.

En este nuevo marco normativo, los ciclos formativos de grado básico se configuran como una oferta formativa esencial para garantizar la equidad del sistema educativo, orientada a la adquisición de competencias profesionales básicas, al desarrollo personal y social del alumnado y a su preparación para la inserción laboral o la continuidad en los estudios de formación profesional. Su estructura modular y su carácter flexible permiten adaptar la formación a las necesidades específicas del alumnado, favoreciendo su motivación, la permanencia y el éxito educativo.

En consecuencia, mediante esta orden se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico correspondientes a los títulos de técnico o técnica básico en la Comunidad Autónoma de Galicia, determinando la relación de módulos profesionales y de los ámbitos de conocimiento no profesionales, su duración y distribución por cursos, la organización del proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo, los espacios y equipamientos mínimos, la atribución docente, así como los otros aspectos curriculares y organizativos necesarios para la implantación y el desarrollo de estas enseñanzas en el ámbito autonómico, de conformidad con la normativa básica estatal y con lo dispuesto en el Decreto 20/2026, de 9 de marzo.

En este marco, se incorporan al currículo elementos orientados al desarrollo de las competencias clave, a la orientación académica y profesional, a la empleabilidad y a la inclusión social, prestando especial atención a la adquisición de habilidades sociales, comunicativas y laborales que faciliten la transición del alumnado a la vida activa o a la continuidad formativa.

La Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia, establece en su artículo 41 que la Xunta de Galicia adoptará, dentro de sus competencias, las medidas conducentes a proporcionar, tanto a las mujeres como a los hombres, una educación para la igualdad.

Esta orden responde a los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 37 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de racionalización del sector público autonómico. En particular, atiende a los principios de necesidad y eficacia, al resultar imprescindible para desarrollar en el ámbito autonómico el nuevo marco básico estatal y lo dispuesto en el Decreto 20/2026, de 9 de marzo; al principio de proporcionalidad, al contener la regulación imprescindible para la determinación del currículo; al principio de seguridad jurídica, al integrarse de modo coherente en el ordenamiento vigente; al principio de transparencia, mediante su tramitación conforme a los procedimientos legalmente establecidos; y al principio de eficiencia, al facilitar un marco normativo claro, sistemático y aplicable por los centros docentes y por la Administración educativa.

En consecuencia, como persona titular de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, en el ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 34.6 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 del Decreto 20/2026, de 9 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia,

DISPONGO:

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación*

1. La presente orden tiene por objeto establecer el currículo y determinados aspectos de la organización y ordenación académica de los ciclos formativos de grado básico, correspondientes a los títulos de técnico básico o técnica básica, de la oferta de grado D, del sistema de formación profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

2. La presente orden será de aplicación en los centros educativos, públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Galicia que, debidamente autorizados, impartan ciclos formativos de grado básico.

Artículo 2. *Estructura de los ciclos formativos de grado básico*

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 20/2026, los ciclos formativos de grado básico tendrán estructura modular y se organizarán en tres ámbitos y un proyecto intermodular.
2. Los ciclos formativos de grado básico constarán de los siguientes ámbitos:



- a) Ámbito de Comunicación y ciencias sociales, que incluirá, de modo integrado, la Lengua castellana, la Lengua gallega, la Lengua extranjera de iniciación profesional y las Ciencias sociales.
 - b) Ámbito de Ciencias aplicadas, que incluirá, de modo integrado, las Matemáticas aplicadas y las Ciencias aplicadas.
 - c) Ámbito profesional, que incluirá los módulos profesionales que desarrollen, por lo menos, la formación necesaria para obtener un certificado profesional de grado C, vinculado a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo nacional de estándares de competencias profesionales, así como el módulo de Itinerario personal para la empleabilidad.
3. Asimismo, los ciclos formativos incluirán el proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo, vinculado a los ámbitos anteriores y desarrollado a lo largo de toda la duración del ciclo formativo.

Artículo 3. Currículo

1. Con carácter general los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de los currículos de los módulos profesionales serán los indicados en los respectivos reales decretos por los que se establecen los títulos de técnico básico o técnica básico y se fijan los aspectos básicos del currículo.
2. En consonancia con el punto 4 del artículo 4 del Decreto 20/2026, de 9 de marzo, con carácter general, los contenidos de cada uno de los módulos profesionales, ámbitos o proyectos que garanticen la formación homogénea e igualitaria en toda la Comunidad Autónoma estarán disponibles en la aplicación informática de elaboración de programaciones puesta a disposición de los centros por la consellería.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 20/2026, el currículo de los ámbitos de Comunicación y ciencias sociales, y de Ciencias aplicadas será el establecido en el Decreto 126/2023, de 20 de julio, por el que se regula el currículo de estos ámbitos en los ciclos formativos de grado básico en la Comunidad Autónoma de Galicia.
4. El currículo del ámbito profesional incluirá, por lo menos, los módulos profesionales establecidos en la normativa básica para la obtención de los correspondientes títulos profesionales básicos, garantizando la adquisición de las competencias profesionales vinculadas al perfil del título.
5. El currículo del módulo profesional de Itinerario personal para la empleabilidad será el establecido en el anexo I de esta orden.

6. Los criterios pedagógicos empleados en el desarrollo del currículo se adaptarán a las características del alumnado, adoptando preferentemente una organización basada en proyectos de aprendizaje colaborativo desde una perspectiva aplicada, fomentando el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, el trabajo en equipo y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, así como garantizando los apoyos necesarios para favorecer la inclusión educativa y la igualdad de oportunidades.

7. Según el punto 6 del artículo 4 del Decreto 20/2026, de 9 de marzo, los centros docentes, en uso de su autonomía reconocida en el artículo 6, número 5, de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de los ciclos formativos a través de las programaciones elaboradas para cada módulo profesional. Estas programaciones concretarán y adaptarán el currículo a las características del entorno socioproductivo, tomando como referencia el perfil profesional, la competencia general y las competencias profesionales y para la empleabilidad de cada ciclo a través de sus resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional y, en su caso, ámbito o proyecto, e incorporarán elementos de carácter transversal a cada ciclo formativo.

Artículo 4. La duración y distribución de los ámbitos y módulos profesionales

1. La duración de los ámbitos y módulos profesionales de cada ciclo formativo es la que se indica en el apartado a) del anexo II y siguientes anexos de la presente orden.

2. En el caso de la oferta ordinaria la distribución de los módulos profesionales por cursos de cada ciclo formativo es la que se recoge en el apartado a) del anexo II y siguientes anexos de la presente orden.

3. De acuerdo con el artículo 7, punto 5, del Decreto 20/2026, la oferta modular se podrá concentrar en determinados períodos del curso escolar.

Artículo 5. Fase de formación en empresa

1. Los ciclos formativos de grado básico incorporarán una fase de formación en la empresa u organismo equiparado como parte integrada del currículo de cada oferta formativa.
2. La formación en la empresa u organismo equiparado se desarrollará mediante una distribución adecuada de los procesos formativos entre los centros de formación profesional y las empresas u organismos equiparados, contribuyendo ambos al logro de las competencias previstas en cada oferta de formación.
3. La formación en la empresa u organismo equiparado tendrá la duración y abordará los porcentajes de resultados de aprendizaje indicados en el artículo 7.4 del Decreto 20/2026.

Artículo 6. Metodología

1. Según el artículo 28 del Decreto 20/2026, de 9 de marzo, la metodología didáctica que se empleará en el desarrollo de las actividades promoverá la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, potenciará el aprendizaje autónomo y el trabajo en equipo, fomentará el desarrollo de las habilidades sociales necesarias para desempeñar la actividad laboral y la igualdad, y evitará cualquier tipo de discriminación, a fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.
2. Se favorecerá la elaboración de modelos abiertos de programación docente, con la implantación de metodologías activas basadas en proyectos y retos, próximas a la realidad productiva, y la utilización de recursos y materiales tecnológicos que garanticen la calidad y la actualización de la formación, mejoren el aprendizaje y atiendan a las necesidades de cada persona en formación, favoreciendo la participación de las empresas en el proceso formativo.
3. En el caso de trabajar con metodologías activas de aprendizaje, sin diferenciar los módulos profesionales, ámbitos o proyectos, la programación de la oferta formativa del centro debe recoger claramente todos los resultados de aprendizaje sujetos a evaluación, posterior cualificación y registro en los documentos oficiales de evaluación y propuesta de titulación o certificado.
4. Las enseñanzas de formación profesional de oferta modular, presencial, semipresencial y virtual se organizarán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades del alumnado, y a sus intereses personales, que le permita la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.
5. Se prestará una atención adecuada a las personas con discapacidad, en lo relativo a las condiciones de accesibilidad, y con los recursos de apoyo necesarios en cada caso para garantizar que este alumnado pueda cursar estas enseñanzas.
6. Las programaciones que desarrollen el currículo de las enseñanzas de formación profesional deberán tener en cuenta el principio de «diseño para todas las personas». A tal efecto, recogerán las medidas necesarias a fin de que el alumnado pueda conseguir la competencia general del título, expresada a través de las competencias profesionales, personales y sociales, así como los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales.
7. La consellería con competencias en materia de educación promoverá medidas metodológicas de atención a la diversidad que permitan a los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado, con especial atención en lo relativo a la adquisición de las

competencias lingüísticas contenidas en los módulos profesionales o ámbitos para el alumnado que presente dificultades en su expresión oral, sin que las medidas adoptadas supongan una minoración de la evaluación de sus aprendizajes.

Artículo 7. *Espacios y equipamientos*

1. Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de los ciclos formativos de grado básico regulados en esta orden serán los establecidos en el apartado b) del anexo II y siguientes de la presente orden.
2. Los espacios y los equipamientos deberán garantizar el desarrollo de las actividades de enseñanza que permitan la adquisición del conjunto de los resultados de aprendizaje incluidos en cada título.
3. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada módulo profesional. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo, y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro de este.
 - b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.
 - c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y los equipos en funcionamiento.
 - d) Cumplirán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.
 - e) Podrán ser ocupados por diferentes grupos que cursen el mismo u otros ciclos formativos o etapas educativas. La diferenciación de los espacios formativos se podrá realizar sin necesidad de cerramientos, excepto cuando así lo requieran la racionalidad de la oferta educativa y la economía en la gestión de los recursos públicos
4. El grado de utilización de los espacios expresa en tanto por ciento la ocupación estándar de referencia en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas en el centro educativo, por un grupo de alumnado, respecto de la duración total de estas. El grado de utilización de cada espacio, de acuerdo con la oferta de estas, se podrá incrementar o disminuir en un 5 % siempre que se cumpla:
 - a) Que el grado de utilización sea superior al 5 % y el resultado de minorar no sea inferior al 3 %.

b) Que la suma total de los grados de ocupación sea el ciento por ciento.

En el margen permitido por el grado de utilización, los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnado que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) se podrán realizar en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines, siempre que se disponga del equipamiento necesario en las mismas.

5. La cantidad y las características de los equipamientos que se incluyen en cada espacio deberán estar en función del número de alumnos y alumnas, y serán los necesarios y suficientes para garantizar la calidad de la enseñanza y la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada módulo profesional que se imparta en los referidos espacios.
6. El equipamiento dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá las normas de seguridad y prevención de riesgos, y cuantas otras sean de aplicación, y se respetarán los espacios o las superficies de seguridad que exijan las condiciones operativas de las máquinas o los equipos en funcionamiento.
7. Los espacios formativos y los equipamientos podrán ser compartidos entre diferentes grupos, ciclos formativos o enseñanzas, y se adaptarán a distintas posibilidades metodológicas como el aprendizaje por proyectos o el aprendizaje colaborativo, que permitan garantizar la calidad de la formación y la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Artículo 8. *Profesorado*

1. Las especialidades establecidas o, en su caso, el personal experto del sector productivo, para impartir en los módulos profesionales de los ciclos formativos de grado básico y las titulaciones y los requisitos que debe cumplir el profesorado de centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas serán los indicados en el correspondiente real decreto que establezca el título y fije los aspectos básicos del currículo.

2. Los ámbitos de Comunicación y ciencias sociales, y de Ciencias aplicadas, en los centros públicos, serán impartidos por las especialidades docentes asignadas en el anexo IV del Real decreto 286/2023, de 18 de abril, por el que se regula la asignación de materias en educación secundaria obligatoria y en bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos

de funcionarios docentes, y se modifican diversas normas relativas al profesorado de enseñanzas no universitarias.

En los centros privados serán impartidos por profesorado con la titulación y los requisitos establecidos en la normativa vigente para la impartición de alguna de las materias incluidas en el anexo II del Real decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato.

3. Cuando no exista disponibilidad de profesores o profesoras de la especialidad correspondiente o de quien esté en posesión de las titulaciones requeridas para impartir docencia en centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas que tengan autorización para impartir estas enseñanzas, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones que se requieran para impartir docencia engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales y, si dichos resultados de aprendizaje no estuviesen incluidos, además de la titulación se deberá acreditar, mediante certificación, una experiencia profesional o de docencia de por lo menos tres años vinculada a los módulos correspondientes. En el caso de los ámbitos de Comunicación y ciencias sociales, y de Ciencias aplicadas esta experiencia será de docencia en alguna de las materias incluidas en cada uno de los bloques comunes.

4. En el caso de que los ámbitos de Comunicación y ciencias sociales, y de Ciencias aplicadas sean impartidos por un profesor o una profesora de una especialidad diferente a la que es propia de la Lengua extranjera, deberá acreditar, por lo menos, el nivel C1 o superior del Marco común europeo de referencia para las lenguas o, excepcionalmente, al B2 cuando no exista profesorado con C1.

5. A efectos de una mejor organización de los centros educativos, optimización de los recursos humanos y configuración de los horarios del personal docente:

- a) Las direcciones de los centros podrán agrupar varios módulos o acciones formativas para ser impartidos por el mismo profesor o la misma profesora.
- b) A fin de dar continuidad a los proyectos de investigación o de innovación aplicada o de innovación didáctica o metodológica que tengan un período de ejecución de más de un curso académico y que estén vinculados a impartir en determinados módulos profesionales, ámbitos o proyecto, el profesorado que continúe destinado en el centro y que los venía impartiendo tendrá prioridad para seguir impartiendo el módulo, ámbito o proyecto hasta su finalización, de conformidad con lo establecido en el punto 1 de la disposición adicional tercera del Decreto 20/2026, de 9 de marzo.
- c) Para la impartición de los ciclos formativos de grado básico, tendrá prioridad el profesorado que cuente con mayor preparación específica o experiencia previa en este

grado, según lo establecido en el punto 2 de la disposición adicional tercera del Decreto 20/2026, de 9 de marzo.

Artículo 9. Personas expertas del sector productivo, personas expertas asociadas de formación profesional y personas expertas sénior de empresa

1. De acuerdo con el artículo 48 del Decreto 20/2026 las personas expertas del sector productivo podrán ser contratadas para impartir ofertas de formación profesional, cuando se requiera para cubrir las necesidades de formación, una vez agotadas las vías ordinarias para garantizar la docencia o cuando sea preciso para garantizar el dominio de procesos específicos del sector productivo.
2. Según el artículo 49 del Decreto 20/2026 y para garantizar el dominio de determinados procesos específicos del sector productivo, la consellería competente en materia de educación podrá contratar, en los centros públicos, como personal experto asociado de formación profesional a personas expertas del sector productivo, para impartir ofertas de alta especialización, que cuenten con un reconocido prestigio profesional o presten sus servicios en empresas y entidades de importancia significativa para los sectores productivos gallegos y que también apoyen acciones de investigación e innovación, aplicada en los centros en que presten servicios, incluidos en alguna red de investigación e innovación de excelencia, así como en el Centro Gallego de la Innovación de la Formación Profesional.
3. De acuerdo con el artículo 50 del Decreto 20/2026 se podrá contratar a personas expertas sénior de empresa para cubrir las necesidades de formación en las ofertas de formación profesional o para garantizar la permanente actualización del currículo en el centro de formación profesional.
4. Los centros públicos podrán realizar propuesta de los perfiles profesionales necesarios para realizar la contratación de las personas expertas del sector productivo, de las personas expertas asociadas de formación profesional y de las personas expertas sénior de empresa.

Las propuestas que cuenten con la validación del servicio de inspección serán remitidas a la dirección general con competencias en formación profesional para su análisis y aprobación, e incluirán:

- a) La denominación de los módulos profesionales o, en su caso, las unidades de menor duración, en las que las personas expertas o asociadas de formación profesional realizarán la docencia.
- b) Las acciones de investigación e innovación en las que participarán.

Una vez analizadas las propuestas de contratación, la dirección general con competencias en formación profesional aprobará la relación de los perfiles profesionales que pueden ser objeto de contratación por la dirección general con competencias en personal.

Disposición adicional primera. *Desarrollo del currículo*

El currículo establecido en esta orden será objeto de un posterior desarrollo a través de las programaciones elaboradas para cada módulo profesional, con arreglo a lo establecido en el capítulo V del Decreto 20/2026, de 9 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia.

Los centros educativos desarrollarán este currículo de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 79/2010, de 20 de mayo, para el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria de Galicia.

Disposición adicional segunda. *Regulación del ejercicio de la profesión*

Los elementos recogidos en los currículos regulados en esta orden no constituyen regulación del ejercicio de profesión regulada alguna.

Disposición adicional tercera. *Oferta en la modalidad semipresencial o en la modalidad virtual*

La impartición de las enseñanzas de los módulos profesionales de los ciclos formativos de grado básico en la modalidad semipresencial o en la modalidad virtual garantizará que el alumnado pueda obtener los resultados de aprendizaje de estos.

Disposición adicional cuarta. *Autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas reguladas en esta orden*

La autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas de los ciclos de grado básico regulados en esta orden exigirá que desde el inicio del curso escolar o, en todo caso, antes del inicio de la actividad formativa, se cumplan los requisitos de profesorado, espacios y equipamientos, y cuenten con los puestos formativos suficientes en las empresas u organismos equiparados para la realización de la fase de formación de la totalidad del alumnado.

Disposición adicional quinta. *Gestión administrativa y académica*

Según el artículo 45 del Decreto 20/2026, de 9 de marzo, todos los centros que impartan enseñanzas de formación profesional conforme a lo que se establece en este decreto deberán emplear en su gestión administrativa y académica los programas y las aplicaciones informáticas y telemáticas que la consellería competente en materia de educación emplee para el ejercicio de sus competencias.

Disposición adicional sexta. *Unidades formativas*

Con arreglo al punto 2.c) del artículo 4 del Decreto 20/2026, de 9 de marzo, y con la finalidad de promover la formación a lo largo de la vida o emitir certificaciones específicas en materia de prevención de riesgos profesionales o habilitantes para ejercer ciertas actividades profesionales, se podrán dividir los módulos profesionales o ámbitos en unidades de menor duración. En este sentido se establecen las siguientes divisiones en unidades formativas:

- a) Módulo de Itinerario personal para la empleabilidad: unidad formativa de Prevención de riesgos laborales, con una duración de 30 horas, y unidad formativa de Autoconocimiento, orientación hacia la vida adulta y empleabilidad, con una duración de 30 horas.
- b) Ámbito de Comunicación y ciencias sociales I: unidad formativa de Comunicación en lenguas gallega y castellana I, con una duración de 88 horas; unidad formativa de Lengua extranjera de iniciación profesional I, con una duración de 59 horas; y unidad formativa de Sociedad I, con una duración de 28 horas.
- c) Ámbito de Comunicación y ciencias sociales II: unidad formativa de Comunicación en lenguas gallega y castellana II, con una duración de 63 horas; unidad formativa de Lengua extranjera de iniciación profesional II, con una duración de 31 horas; y unidad formativa de Sociedad II, con una duración de 31 horas.

Disposición adicional séptima. *Certificación del nivel básico en prevención de riesgos laborales*

- 1. La unidad formativa denominada Prevención de riesgos laborales, a que se hace referencia en el artículo 3 punto 5, incluida en el módulo profesional de Itinerario personal para la empleabilidad de los ciclos formativos de grado básico, incluye una unidad formativa denominada Prevención de riesgos laborales, que incluirá la formación necesaria para la obtención de las competencias para el desempeño de las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales correspondientes al perfil profesional del título, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.
- 2. Con la finalidad de que el alumnado disponga de la formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales que permita su incorporación a la formación en la empresa, la formación asociada a la unidad formativa de Prevención de riesgos laborales será impartida al inicio del curso escolar, al tratarse de un requisito indispensable para su incorporación a la formación en la empresa o en el organismo equiparado.
- 3. Del mismo modo, los otros módulos profesionales del primer curso que tengan incorporados resultados de aprendizaje relacionados con la prevención de riesgos laborales darán prioridad para su impartición al inicio del curso escolar.

4. A estos efectos, el equipo docente que imparta en primer curso del ciclo programará las actividades de enseñanza y de aprendizaje que garanticen la adquisición de estas competencias.
5. Teniendo en cuenta la formación recibida tanto en la unidad formativa de Prevención de riesgos laborales como en el conjunto de los otros módulos profesionales, el equipo docente del ciclo, en cualquier momento o, en todo caso, antes de la incorporación del alumnado a la empresa, determinará si este tiene acreditada la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales.
6. El alumnado que haya realizado y superado la formación podrá obtener la certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales. La certificación será expedida por los titulares de la dirección de los centros docentes en donde el alumnado haya estado matriculado. En los centros de titularidad privada serán emitidas por los/las directores/as de los centros públicos de adscripción.

Disposición final primera. *Desarrollo normativo*

Se autoriza a la persona titular de la Dirección general de Formación Profesional a dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo de lo establecido en esta orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Galicia.

Santiago de Compostela, __ de __ de dos mil veintiséis

Román Rodríguez González.

Conselleiro de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional

ANEXO I

I. Currículo del módulo Itinerario personal para la empleabilidad

Nivel: primer curso de los ciclos de grado básico

Código: MP3159

Duración: 60 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Unidad formativa 1: Prevención de riesgos laborales

*** Código** MP3159_12

**** Duración** 30 horas

R.A.1. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales con arreglo a lo establecido en el Real decreto 39/1997.

- CE1.1. Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y las actividades de la empresa o del organismo equiparado, relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora, identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de estos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.
- CE1.2. Se han clasificado y se han descrito los tipos de daños profesionales relacionados con el perfil profesional del título, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- CE1.3. Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- CE1.4. Se han identificado las técnicas de prevención y de protección que se deben aplicar para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias, con especial atención al sector productivo del ciclo formativo.
- CE1.5. Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- CE1.6. Se han clasificado las formas de gestión de la prevención y de participación de las personas trabajadoras en la empresa o en el organismo equiparado, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- CE1.7. Se han identificado las primeras intervenciones para realizar en caso de emergencias y primeros auxilios, así como la composición y el uso del botiquín de primeros auxilios.

Unidad formativa 2: Autoconocimiento, orientación hacia la vida adulta y empleabilidad

*** Código** MP3159_22

**** Duración** 30 horas

RA2. Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permitan orientarse a campos profesionales motivadores en los que pueda desplegar todas sus capacidades.

- CE2.1 Se han evaluado las motivaciones, las habilidades, las destrezas y los intereses propios en el marco de un proceso de autoconocimiento.
- CE2.2. Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
- CE2.3. Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
- CE2.4. Se han identificado las fortalezas, las debilidades, las amenazas y las oportunidades propias para la inserción profesional, así como las estrategias para sacarles el mayor provecho.
- CE2.5. Se han identificado expectativas de futuro para la inserción profesional, analizando competencias, intereses y destrezas personales.

RA3. Desarrolla habilidades sociales concretas que se demostraron como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.

- CE3.1. Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad.
- CE3.2. Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones de manera asertiva en las relaciones con otras personas, diferenciándolas de conductas agresivas y/o pasivas.
- CE3.3 Se han puesto en práctica técnicas de presentación orales y escritas para una comunicación efectiva y afectiva, y se ha valorado su importancia como recurso personal para la empleabilidad.
- CE3.4. Se han identificado los beneficios del trabajo en equipo, así como las diferentes formas de llevarlo a cabo.
- CE3.5. Se ha reaccionado de manera flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades, y haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.

RA4. Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tenga a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.

- CE 4.1. Se ha determinado la realidad del contorno sociolaboral actual.
- CE 4.2. Se han identificado los itinerarios académicos y profesionales afines a sus intereses y se han valorado las opciones que mejor se ajusten a sus perfiles profesionales y a sus preferencias.
- CE 4.3. Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para el empleo y la adaptación al cambio.



RA5. Pone en marcha un itinerario propio analizando las opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas y los inconvenientes de cada una de ellas y examinando las que mejor se ajusten a sus posibilidades y a sus preferencias.

- CE 5.1. Se han valorado las ventajas y los inconvenientes de cada una de las opciones posibles.
- CE 5.2. Se han analizado y se han seleccionado las opciones que más se ajusten a sus perfiles profesionales.
- CE 5.3. Se ha realizado un proceso de toma de decisiones identificando el itinerario académico y profesional personal, a partir de sus preferencias profesionales, de sus intereses y de sus metas, en el marco de un proyecto profesional.

RA6. Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral.

- CE6.1. Se ha analizado la búsqueda de empleo como un proceso.
- CE6.2. Se han identificado las fuentes de información de acceso al empleo.
- CE6.3. Se han analizado las técnicas utilizadas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena.
- CE6.4. Se han puesto en práctica las herramientas que permitan una búsqueda de empleo óptima.

Anexo II

GB Servicios administrativos

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3001 Tratamiento informático de datos	204
1º	MP3003 Técnicas administrativas básicas	179
1º	MP3004 Archivo y comunicación	146
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3002 Aplicaciones básicas de ofimática	408
2º	MP3005 Atención al cliente	122
2º	MP3006 Preparación de pedidos y venta de productos	204
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m ² (30 alumnos/as)	Superficie en m ² (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	60 %
Taller administrativo.	90	60	40 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software y programas informáticos de aplicación. - Equipo de reprografía (fotocopiadora y escáner). Impresora. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Mesas de oficina con puestos de trabajo informatizados. - Archivo convencional. - Material diverso de oficina. - Equipos de encuadernación básica. - Central telefónica o teléfono multifunción.

Anexo III

GB Acceso y conservación en instalaciones deportivas

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3003 Técnicas administrativas básicas	179
1º	MP3004 Archivo y comunicación	146
1º	MP3150 Reparación de averías y reposición de enseres	204
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3005 Atención al cliente	122
2º	MP3148 Acceso de usuarios y organización de la instalación físico-deportiva	122
2º	MP3149 Asistencia en la organización de espacios, actividades y reparto de material en la instalación físico-deportiva	245
2º	MP3151 Operaciones básicas de prevención en las instalaciones deportivas	245
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	47 %
Taller administrativo.	90	60	20 %
Espacio polivalente de instalaciones físico-deportivas	968	608	26 %
Polideportivo con piscina y superficie de césped (1)			7 %

(1) Espacio no necesariamente situado en el centro.

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado a cada espacio. Mesas de oficina. Archivo convencional. - Material diverso de oficina. - Equipo de reprografía (fotocopiadora y escáner). Impresora. - Central telefónica o teléfono multifunciones. - Equipos de encuadernación básica y de plastificación de carnés. - Equipos para mantenimiento de césped: cortacéspedes, escarificadores, compactadoras, azadas, rastrillos, aireadores, carros, tijeras de podar, equipos de riego, etc.

Equipamiento

- Paneles con instalaciones eléctricas, climatización y alarma con unidades y elementos montados.
- Instrumentos y aparatos de medida básicos para las instalaciones.
- Kit para reparaciones de albañilería.
- Máquinas portátiles básicas.
- Cabinas o zonas de prácticas para la realización de alicatados básicos.
- Herramientas manuales
- Herramientas de medición y nivelación: niveles de agua y miras metálicas.
- Aparatos sanitarios.
- Kit para mantenimiento de piscinas.
- Kit de herramientas para trabajo de tuberías.
- Paneles de comunicación, carteles de información, señales de prevención y advertencia, y planos de situación.
- Equipamiento de aparatos de mantenimiento físico. Kit de engrase.
- Marcador de pistas y campos deportivos.
- Kit de reparación de pelotas y balones.
- Caja de primeros auxilios. Maniquí de primeros auxilios de persona adulta.



Anexo IV

GB Agrojardinería y composiciones florales

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3051 Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos	117
1º	MP3053 Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería	175
1º	MP3055 Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes	117
1º	MP3056 Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	120
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3050 Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos	285
2º	MP3054 Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas	245
2º	MP3057 Materiales de floristería	204
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	50 %
Almacén	60	40	5%
Superficie de jardín, invernadero y de vivero	1300	1300	45 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Mobiliario de jardín. Sistemas de iluminación. - Invernadero. Túnel. Umbráculo. - Azadas, palas, tijeras, carretillas, etc... - Cortacésped, escarificador, corta setos, desbrozadora, motocultor...



Equipamiento

- Máquinas de limpiar tallos de flores. Limpiarrosas manual.
- Máquinas de entutorar.
- Máquinas y equipos de siembra.
- Equipos y mesas de propagación: enraizamiento y siembra.
- Equipos de fertilización.
- Mezcladoras de sustrato. Trituradora de biomasa.
- Equipos para la aplicación de productos fitosanitarios. Pulverizador de mochila.
- Equipos de riego y fertirriego.
- Equipos de bombeo. Cabezal de riego. Programador de riego.
- Equipos y medios de seguridad.

PROYECTO

Anexo V

GB Actividades agropecuarias

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3051 Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos	117
1º	MP3052 Operaciones auxiliares de obtención y recolección de cultivos	237
1º	MP3114 Operaciones básicas de manejo de la producción ganadera	175
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3111 Envasado y distribución de materias primas agroalimentarias	163
2º	MP3113 Operaciones auxiliares de cría y alimentación del ganado	408
2º	MP3115 Operaciones auxiliares de mantenimiento e higiene en instalaciones ganaderas	163
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente	60	40	50 %
Almacén	60	40	5 %
Finca (1)	50.000	50.000	20%
Alojamientos y espacios ganaderos (1) (2)	350	350	25%

(1) Espacio no necesariamente situado en el centro.

(2) Variable en función de las especies ganaderas.

Equipamiento
- Equipamientos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado a cada espacio. - Equipos de bombeo. Cabezal de riego. - Equipos de riego y fertirrigación.



Equipamiento

- Equipos de fertilización y aplicación de productos fitosanitarios. Pulverizadores.
- Mezcladoras de sustrato.
- Equipos de detección y captura de plagas.
- Equipos de envasado y empaquetado.
- Equipos de etiquetado.
- Azadas, palas, sachos, tijeras, carros, etc.
- Maquinaria de labranza.
- Aperos de labranza.
- Equipos de recolección.
- Cámaras de refrigeración y congelación.
- Equipos de sanidad ganadera.
- Equipos de alimentación ganadera.
- Equipos de ordeño.
- Equipos de reproducción.
- Báscula de 100 kg.
- Contenedores de polietileno.
- Equipos y medios de seguridad..

Anexo VI

GB Aprovechamientos forestales

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3053 Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería	175
1º	MP3119 Trabajos de aprovechamientos forestales	237
1º	MP3121 Recolección de productos forestales	117
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3056 Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes	204
2º	MP3118 Repoblación e infraestructuras forestales	285
2º	MP3120 Silvicultura y plagas	245
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	50 %
Almacén.	120	100	5 %
Superficie de jardín, invernadero y de vivero.	1300	1300	20 %
Terreno: superficie de monte. (1)			25 %

(1) Espacio no necesariamente localizado en el centro.

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Azadas, palas, picos, etc.



Equipamiento

- Herramientas de construcción: llanas, niveles, mazas y martillos.
- Escuadras y plomadas.
- Equipos de marcado: rotuladores, estacas, cuerdas y cintas métricas.
- Calibradores de corcho.
- Cortadores de fuerza.
- Dendrómetro.
- Tijeras de poda (manuales, eléctricas y telescópicas). Hacha forestal. Cortasetos.
- Desbrozadora manual.
- Motosierra.
- Equipos y mesas de propagación: enraizamiento y siembra.
- Equipos de fertilización.
- Mezcladoras de sustrato. Biotrituradora.
- Equipos de aplicación de productos fitosanitarios. Pulverizador de mochila.
- Invernadero. Túnel. Malla de sombreo.
- Equipos de riego y fertirriego.
- Equipos de bombeo.
- Mochila extintora.
- Señalización legal e informativa para delimitar zonas de peligro en incendios forestales.
- Equipos y medios de seguridad.

Anexo VII

GB Artes gráficas

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3005 Atención al cliente	58
1º	MP3123 Informática básica aplicada en industrias gráficas	117
1º	MP3124 Trabajos de reprografía	177
1º	MP3125 Acabados en reprografía y finalización de productos gráficos	177
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3126 Operaciones de almacén en industrias gráficas	164
2º	MP3127 Operaciones de producción gráfica	285
2º	MP3128 Manipulados en industrias gráficas	285
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	50 %
Aula técnica de reprografía, postimpresión y acabados.	180	120	50 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Programas de tratamiento de imágenes y texto. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Equipos de reprografía. - Impresoras digitales. - Escáner. - Equipos de corte y troquelado de pequeño formato. - Equipos de plegado y prensado de sobremesa. - Equipos de encuadernación. - Plastificadoras. - Equipos y medios de seguridad.

Anexo VIII

GB Servicios comerciales

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3001 Tratamiento informático de datos	204
1º	MP3069 Técnicas básicas de merchandising	179
1º	MP3070 Operaciones auxiliares de almacenaje	146
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3002 Aplicaciones básicas de ofimática	408
2º	MP3005 Atención al cliente	122
2º	MP3006 Preparación de pedidos y venta de productos	204
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	50 %
Taller de comercio.	90	60	30 %
Taller de almacenaje	90	60	20%

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Mobiliario para punto de venta: góndolas, expositores, vitrinas y colgadores. - Escaparate. - Terminal de punto de venta (TPV) con impresora, escáner y caja registradora. - Etiquetadora. - Estanterías de almacenamiento. - Transpalés manuales..

Anexo IX

GB Electricidad y electrónica

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3013 Instalaciones eléctricas y domóticas	296
1º	MP3015 Equipos eléctricos y electrónicos	233
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3014 Instalaciones de telecomunicaciones	367
2º	MP3016 Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos	367
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	50 %
Taller de instalaciones electrotécnicas	120	90	50 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Equipos para el montaje o la simulación de instalaciones. - Herramientas manuales para trabajos eléctricos y electrónicos. - Herramientas manuales para trabajos mecánicos. - Equipos de medición de magnitudes eléctricas. - Componentes para el montaje de redes y equipos informáticos. - Comprobadores de red. Conmutadores (switches) de diversos tipos. - Equipos de soldadura para componentes. - Fuentes de alimentación. - Equipos y medios de seguridad..



Anexo X

GB Instalaciones electrotécnicas y mecánica

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3020 Operaciones básicas de fabricación	179
1º	MP3021 Soldadura y carpintería metálica	175
1º	MP3022 Carpintería de aluminio y PVC	175
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3013 Instalaciones eléctricas y domóticas	326
2º	MP3014 Instalaciones de telecomunicaciones	408
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente	60	40	50 %
Taller de instalaciones electrotécnicas	120	90	30 %
Taller de construcciones metálicas	150	100	20 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Fuentes de alimentación. - Equipos para el montaje o la simulación de instalaciones. - Herramientas manuales para trabajos eléctricos y electrónicos. - Equipos de medición de magnitudes eléctricas. - Equipos audiovisuales. - Componentes para el montaje de redes y equipos informáticos. - Conmutadores (switches) de diversos tipos. - Comprobadores de red. - Equipos de soldadura de componentes. - Bancos de trabajo con tornillos de banco. - Herramientas manuales para trabajos mecánicos. - Sierra de cinta.



Equipamiento

- Curvadora de rodillos.
- Yunque de columna.
- Cizallas.
- Prensa manual.
- Equipo de soldadura para metales.
- Amoladoras angulares, yunques bicornios.
- Sierra con tope.
- Fresadora.
- Herramientas manuales y remachadoras. Martillo de mano y maza de golpeo.
- Equipos y medios de seguridad..

PROYECTO

Anexo XI

GB Reforma y mantenimiento de edificios

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3082 Albañilería básica	234
1º	MP3086 Reformas y mantenimiento básico de edificios	179
1º	MP3087 Trabajos de pavimentación exterior y de urbanización	116
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3083 Guarnecidos y enlucidos	204
2º	MP3084 Falsos techos	204
2º	MP3085 Pintura y empapelado	326
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	60 %
Taller de técnicas de construcción	240	180	40 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Cabinas para prácticas. - Área para prácticas de pavimentación. - Equipos y materiales para empapelado, pintura e instalación de falsos techos. - Zonas para prácticas de albañilería. - Huecos para la instalación de señalización vertical y mobiliario urbano. - Herramientas manuales. Lijadoras, cepillos de cantos, etc. - Herramientas de medición y nivelación. - Equipos auxiliares. Hormigonera. Escaleras. Andamios. - Equipos y medios de seguridad..

Anexo XII

GB Fabricación y montaje

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3020 Operaciones básicas de fabricación	179
1º	MP3021 Soldadura y carpintería metálica	175
1º	MP3022 Carpintería de aluminio y PVC	175
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3023 Redes de evacuación	285
2º	MP3024 Fontanería y calefacción básica	285
2º	MP3025 Montaje de equipos de climatización	164
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m ² (30 alumnos/as)	Superficie en m ² (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	50 %
Taller de construcciones metálicas	150	100	25 %
Taller de instalaciones.	150	100	25 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Bancos de trabajo con tornillos. - Herramientas manuales para trabajos mecánicos. - Sierra de cinta. - Roladora (máquina curvadora de chapa). - Taladro de columna. - Fresadora. - Cizallas. - Equipos de soldadura. - Amoladoras angulares, bigornias bicórneas.



Equipamiento

- Tronzadora con tope.
- Taladros y remachadoras manuales. Martillo perforador.
- Mármoles de trazado.
- Copiadora para perfiles de aluminio y PVC. Prensa con matriz. Matrices.
- Equipos portátiles de aire acondicionado doméstico.
- Elementos de instalación y conexión para redes de agua.
- Elementos de ventilación e instalación de conductos.
- Equipos de soldadura para tuberías. Herramientas de trabajo.
- Bombas de calor, centrífugas, de vacío, etc. Calderas.
- Equipos y medios de seguridad.

PROYECTO

Anexo XIII

GB Fabricación de elementos metálicos

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3021 Soldadura y carpintería metálica	175
1º	MP3020 Operaciones básicas de fabricación	179
1º	MP3022 Carpintería de aluminio y PVC	175
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3073 Operaciones básicas de calderería ligera	367
2º	MP3015 Equipos eléctricos y electrónicos	367
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente	60	40	50 %
Taller de instalaciones electrotécnicas, equipos eléctrico-electrónicos y redes	120	90	30 %
Taller de construcciones metálicas	150	100	20 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Herramientas manuales para trabajos eléctricos y electrónicos. - Equipos de medición de magnitudes eléctricas. - Componentes para el montaje de redes y equipos informáticos. - Conmutadores (switches) de diversos tipos. - Probadores de red. - Adaptadores de red. - Equipos de soldadura para componentes..



Equipamiento

- Fuentes de alimentación.
- Bancos de trabajo con tornos.
- Herramientas manuales para trabajos mecánicos.
- Sierra de cinta.
- Curvadora de rodillos.
- Taladros de columna.
- Fresadora.
- Cizallas.
- Equipos de corte.
- Prensa manual.
- Tornillo de banco.
- Equipos de soldadura de metales.
- Amoladoras angulares.
- Sierra con tope.
- Remachadoras manuales y neumáticas. Martillo neumático.
- Mármoles de trazado.
- Copiadora para perfiles de aluminio y PVC. Prensa troqueladora.
- Compresor.
- Equipos y medios de seguridad.

Anexo XIV

GB Cocina y restauración

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3005 Atención al cliente	58
1º	MP3034 Técnicas elementales de preelaboración	175
1º	MP3035 Procesos básicos de producción culinaria	179
1º	MP3036 Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación	117
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3037 Técnicas elementales de servicio	285
2º	MP3038 Procesos básicos de preparación de alimentos y bebidas	286
2º	MP3039 Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering	163
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m ² (30 alumnos/as)	Superficie en m ² (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	50 %
Taller de cocina y office	210	160	30 %
Taller de restaurante y bar	160	100	20 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio: mesas de trabajo, carros, estanterías, armarios, etc. Mobiliario, mesas y sillas para la sala y la zona de cafetería-bar. Mesa con terminal de punto de venta (TPV). - Equipos de generación de calor: fogones, freidoras, salamandras, planchas y hornos. - Equipos de generación de frío: cámaras de refrigeración y congelación, abatidores de temperatura, armarios refrigerados, cámaras para botelleros y mesas refrigeradas. - Fregaderos. Campanas extractoras. - Utensilios de cocina. Equipos y accesorios para cocción, preparación y conservación. - Equipos electromecánicos para talleres de cocina: cortadoras, picadoras, trituradores de brazo, etc. - Máquina de café automática.



Equipamiento

- Material electromecánico para taller de restaurante y bar: amasadoras, batidoras, trituradoras de hielo, exprimidores, etc.
- Lavavajillas.
- Equipamiento para cafeterías, bares, coctelerías, servicios de alimentación y bebidas, y comedores.
- Equipos y medios de seguridad.

—

PROYECTO

Anexo XV

GB Alojamiento y lavandería

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3077 Materiales y productos textiles	88
1º	MP3093 Lavado y secado de ropa	117
1º	MP3094 Planchado y embolsado de ropa	116
1º	MP3130 Puesta a punto de habitaciones y zonas comunes en alojamiento	208
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3005 Atención al cliente	122
2º	MP3039 Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering	163
2º	MP3131 Lavandería y mantenimiento de lencería en el alojamiento	449
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	50 %
Taller de alojamiento.	40	30	25 %
Taller de lavandería y costura.	90	60	25 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Habitación doble completa. - Baño equipado. - Minibar. - Carro de recogida de residuos y ropa. Carros equipados para limpieza. - Elementos de Mobiliario y lencería para el mantenimiento del alojamiento y el montaje de catering. - Maquinaria y equipos para lavado con agua y limpieza en seco. Aspiradoras, pulidoras y enceradoras.



Equipamiento

- Maquinaria y equipos para el secado, planchado, plegado, acabado y embolsado de prendas textiles.
- Maquinaria y herramientas para la confección de prendas de vestir y ropa de hogar.
- Equipos y equipos de seguridad..

—

PROYECTO

Anexo XVI

GB Actividades de panadería y pastelería

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3005 Atención al cliente	58
1º	MP3017 Procesos básicos de pastelería	325
1º	MP3133 Operaciones auxiliares en la industria alimentaria	146
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3007 Procesos básicos de panadería	449
2º	MP3026 Dispensación en panadería y pastelería	285
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente	60	40	50 %
Taller de cocina	210	160	30 %
Taller de panadería y pastelería	150	120	20 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Suelos, paredes, techos, protección de ventanas y desagües conforme a la normativa técnico-sanitaria. - Servicios auxiliares de agua y electricidad. - Sanitarios. - Fregaderos y lavabos. - Vestuarios para alumnado y profesorado con taquillas. - Almacén de materiales con estanterías. - Dispensa-almacén con estanterías. - Office. - Cuarto de residuos refrigerado, con contenedores para residuos. - Cámaras de refrigeración, congelación y fermentación. - Vitrinas expositoras con sistema de refrigeración e iluminación.



Equipamiento

- Mesas de trabajo de acero inoxidable con ruedas.
- Mesa de trabajo con encimera de mármol y ruedas.
- Mobiliario de acero inoxidable para almacenamiento de utensilios.
- Horno de convección, horno modular para pastelería.
- Carros portabandejas y su correspondiente juego de bandejas y moldes para hornear.
- Cocina de cuatro fuegos.
- Campana extractora.
- Freidoras, horno microondas, baño maría y ollas eléctricas.
- Batería de cocina.
- Calentador de glaseado.
- Batidoras, amasadora de brazo, amasadora-mezcladora, divisoras, laminadoras, dosificadoras o inyectoras.
- Brazo triturador, varillas.
- Heladera o mantequera.
- Balanzas de precisión y básculas.
- Utensilios de horneado: bandejas, palas y guantes de protección.
- Termómetros, cronómetros, sacarímetros o refractómetros, brochas, pinceles, cuchillos y otros utensilios específicos de la profesión.
- Recipientes: boles, cubos, bandejas y moldes.
- Utensilios de medición: jarras graduadas.
- Utensilios para mezclar: pinzas y espátulas.
- Utensilios para extender y cortar: rodillos variados, espátulas y cuchillos de diferentes tamaños.
- Utensilios para dosificar y servir: juegos de boquillas para mangas pasteleras y mangas reutilizables o de un solo uso.
- Aros, batidores de huevo, coladores chinos, otros coladores, barras, quemadores de azúcar, espumaderas, cazos, bolas de peso, moldes para chocolate, tenedores para baño, etc.
- Vajilla y cubertería.
- Lavavajillas industriales.
- Envasadora al vacío y material para envasado, envoltorio, decoración y escaparatismo. Etiquetadora.

Anexo XVII

GB Informática de oficina

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3029 Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos	296
1º	MP3031 Ofimática y archivo de documentos	233
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3016 Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos	367
2º	MP3030 Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación	367
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	50 %
Taller administrativo.	90	60	20 %
Taller de informática y comunicaciones.	90	60	30 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software y programas de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Escritorios de oficina con puestos de trabajo informatizados. - Impresora. - Equipos básicos de encuadernación. - Equipos de reprografía (fotocopiadora y escáner). - Sistemas de archivo convencionales. - Material de oficina. - Kit de armario de cableado con paneles de parcheado. - Herramientas específicas para informática y montaje de redes y canalizaciones. - Racks. - Componentes para la instalación de redes. - Switch de diversos tipos.



Equipamiento

- Punto de acceso inalámbrico.
- Router inalámbrico.
- Componentes para el montaje de equipos informáticos.
- Equipos y medios de seguridad.

PROYECTO

Anexo XVIII

GB Informática y comunicaciones

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3015 Equipos eléctricos y electrónicos	233
1º	MP3029 Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos	296
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3016 Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos	367
2º	MP3030 Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación	367
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m ² (30 alumnos/as)	Superficie en m ² (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	50 %
Taller de informática y comunicaciones	90	60	50 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Kit de armario de cableado con paneles de parcheado. - Herramientas específicas para informática, montaje de redes y canalizaciones. - Racks. - Componentes para el montaje de redes. - Switch de diversos tipos. - Adaptadores de red. - Punto de acceso inalámbrico. - Router inalámbrico. - Componentes para el montaje de equipos informáticos. - Herramientas manuales. - Equipos de medición eléctrica. - Componentes para el montaje de redes y equipos informáticos. - Comprobadores de red.



Equipamiento
▪ Equipos de soldadura para componentes. ▪ Fuentes de alimentación. ▪ Equipos y medios de seguridad.

PROYECTO

Anexo XIX

GB Mantenimiento de viviendas

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3024 Fontanería y calefacción básica	157
1º	MP3025 Montaje de equipos de climatización	97
1º	MP3090 Operaciones de conservación en la vivienda y montaje de accesorios	275
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3023 Redes de evacuación	285
2º	MP3088 Mantenimiento básico de instalaciones electrotécnicas en viviendas	449
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente	60	40	50 %
Taller polivalente de mantenimiento de viviendas	150	120	50 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Cabinas o zonas de prácticas para alicatado y colocación de revestimientos continuos y discontinuos en paredes y suelos. - Medios auxiliares pequeños andamios móviles, tableros, cuerpos de andamio y mesas de trabajo. - Hormigonera eléctrica, artesas, cubos, baldes, etc. - Herramientas manuales: mazas, picos, llanas y espátulas. - Herramientas de medición y nivelación: niveles de agua, reglas metálicas y cordeles de trazado. - Aparatos sanitarios. - Juego de herramientas para trabajos de tubería. - Bombas centrífugas para calefacción. - Bombas centrífugas para agua de consumo doméstico. - Bancos de trabajo con tornillos de banco. - Paneles o zonas de instalación eléctrica. - Paneles o zonas de instalación de climatización. - Equipos de bomba de calor partidos para climatización doméstica. - Equipos de bomba de calor compactos para climatización doméstica



Equipamiento

- Equipos de soldadura para tuberías.
- Material para la construcción de conductos de aire acondicionado.
- Maquinaria portátil: sierra circular, sierra de calar, taladros, destornillador, lijadora de banda, lijadora orbital y fresadora.
- Herramientas manuales de carpintería: formones, martillos, destornilladores, limas, escofinas, cepillos y sierras.
- Material eléctrico y domótico: elementos de protección y control, receptores, mecanismos, cajas, tuberías, cajas de registro y detectores.
- Instrumentos y dispositivos de medición eléctrica.

PROYECTO

Anexo XX

GB Peluquería y estética

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3060 Preparación del entorno profesional	87
1º	MP3062 Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo	117
1º	MP3064 Lavado y cambios de forma del cabello	175
1º	MP3065 Cambio de color del cabello	150
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3005 Atención al cliente	122
2º	MP3061 Cuidados estéticos básicos de uñas	245
2º	MP3063 Maquillaje	367
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	50 %
Taller de peluquería y estética	120	90	50 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. Mesas auxiliares para dispositivos y utensilios. Camillas. Taburetes. - Tocadores de peluquería, sillones, lavacabezas y carritos de peluquería. - Tocadores de maquillaje con iluminación adecuada, sillas de maquillaje. Mesas y carritos de manicura. - Aparatos para modificar la forma y el color del cabello. Secadores de mano y de casco, tenacillas, planchas, etc. - Aparatos para el cuidado de uñas (manos y pies) y para la depilación. Micromotores; aparatos para cera caliente, tibia (aplicación con espátula) y *roll-on*; calentador de cera facial; bañeras de hidromasaje para pies, etc. - Esterilizadores de ultravioleta y de calor seco, de bolas de cuarzo y autoclave. - Utensilios de estética, belleza y peluquería. - Botiquín de primeros auxilios. Productos cosméticos. - Contenedores para la recogida selectiva de residuos y desechos peligrosos. - Equipos y medios de seguridad.

Anexo XXI

GB Industrias alimentarias

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3070 Operaciones auxiliares de almacenaje	146
1º	MP3133 Operaciones auxiliares en la industria alimentaria	146
1º	MP3134 Elaboración de productos alimentarios	237
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3135 Limpieza y mantenimiento de instalaciones y equipos	367
2º	MP3136 Operaciones básicas de laboratorio	367
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	50 %
Planta de elaboración.	150	120	30 %
Laboratorio	90	60	15 %
Taller de almacenaje	40	20	5 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. Terminal informático con escáner. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Servicios auxiliares de agua, electricidad y aire comprimido. - Mesas de trabajo y fregaderos de acero inoxidable. - Armarios y estanterías de acero inoxidable. - Balanzas y básculas de precisión. - Instrumentos de medición para controles básicos. - Diversos utensilios de cocina de acero inoxidable. - Cajones y contenedores de plástico. Tablas de corte. - Equipos para la selección, limpieza y acondicionamiento de materias primas de origen vegetal y animal.



Equipamiento

- Equipos de reducción de tamaño.
- Equipos para la distribución homogénea de componentes.
- Equipos de cocción, extracción y destilación.
- Equipos de filtración esterilizante.
- Intercambiadores de frío y calor.
- Estufas de calor seco y/o húmedo.
- Equipos de separación de componentes.
- Cámaras de refrigeración y congelación.
- Carros de acero inoxidable.
- Equipos de envasado y embalaje.
- Equipos de etiquetado y rotulación.
- Equipos de transporte interno.
- Equipos de limpieza de instalaciones y maquinaria.
- Material básico de laboratorio.
- Autoclave. Centrífuga. pH-metro.
- Destiladores y desionizadores de agua.
- Estufas de cultivo.
- Baño térmico con refrigeración. Baño María.
- Placas calefactoras con agitación.
- Estufa de infrarrojos y desecador para determinación de humedad.
- Calibres. Desecadores. Horno de mufla. Rotavapor.
- Campana de extracción de gases.
- Equipos y dispositivos de seguridad.
- Estanterías. Palés. Transpaletas manuales.
- Etiquetadora.
- Carretilla.
- Equipos y medios de seguridad.

Anexo XXII

GB Carpintería y mueble

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3074 Operaciones básicas de mecanizado de madera y derivados	281
1º	MP3075 Instalación de elementos de carpintería y mueble	160
1º	MP3077 Materiales y productos textiles	88
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales I	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3005 Atención al cliente	122
2º	MP3076 Acabados básicos de la madera	327
2º	MP3078 Tapizado de muebles	285
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	60 %
Taller de carpintería y mueble	240	180	40 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Almacén, zona de acabado, vestuarios, aseos. - Mobiliario adecuado para cada espacio. Estanterías, armarios grandes y pequeños. - Bancos de trabajo. - Paneles para herramientas. - Herramientas manuales: formones, martillos, destornilladores, limas (finas y bastas), cepillos, sierras, etc. - Máquinas: sierra de cinta, sierra circular, ingletadora, fresadora, cepilladora, reguesadora, rasqueta, etc. - Maquinaria portátil: sierra de calar, taladro, atornillador, lijadora de banda, lijadora orbital, fresadora, etc. - Equipos y medios de seguridad.

Anexo XXIII

GB Actividades marítimo-pesqueras

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3140 Mantenimiento de equipos auxiliares en barcos de pesca	267
1º	MP3142 Mantenimiento de motores en barcos de pesca	204
1º	MP3143 Seguridad y primeros auxilios en barcos de pesca	58
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3138 Actividades en cubiertas de barcos de pesca	244
2º	MP3139 Pesca con palangre, arrastre y cerco	245
2º	MP3141 Pesca con artes de enmalle y marisqueo	245
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	40 %
Espacio de redería.	220	140	20 %
Espacio de mantenimiento de máquinas/taller mecánico.	70	50	25 %
Aula de seguridad marítima y primeros auxilios.	90	60	15 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Elementos para aparejos. - Elementos para nasas. - Elementos para redes de enmalle y deriva, redes de cerco y redes de arrastre. - Elementos para la reparación y el montaje de herramientas, equipos y artes de pesca. - Cables y cabos de diversos tipos. - Diversos equipos y componentes del buque. - Herramientas y utensilios de trabajo. - Mesa de trabajo con torno de sobremesa.



Equipamiento

- Equipos de soldadura y corte oxiacetilénico.
- Equipos de detección y extinción de incendios.
- Equipos de salvamento.
- Botiquín de primeros auxilios. Equipos de primeros auxilios. Kit de supervivencia.
- Equipo de reanimación cardiopulmonar.
- Maniquí de prácticas.
- Extintores.
- Mangas. Diferentes tipos de lanzas.
- Chalecos salvavidas. Traje de supervivencia. Aro salvavidas.
- Equipos y medios de seguridad y protección.

PROYECTO

Anexo XXIV

GB Actividades domésticas y limpieza de edificios

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3098 Mantenimiento de prendas de vestir y ropa de hogar	175
1º	MP3102 Cocina doméstica	237
1º	MP3145 Actividades de apoyo a personas no dependientes en la unidad convivencial	117
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3104 Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales	408
2º	MP3116 Limpieza con máquinas	163
2º	MP3146 Seguridad en el ámbito doméstico	163
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente	60	40	50 %
Taller de actividades domésticas	120	80	50 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Maquinaria y equipos de lavado con agua. - Maquinaria y equipos de secado y planchado. - Maquinaria y herramientas para la reparación de ropa y lencería del hogar. Máquina de coser sencilla. - Carros de limpieza equipados. Material de limpieza. - Aspiradoras, pulidoras y enceradoras. Fregadora-barredora. Máquina rotativa de limpieza. - Mobiliario y artículos de lencería para el hogar. - Mobiliario de oficina. - Generadores de calor: fogones, freidoras, salamandras, planchas y hornos. Microondas. - Generadores de frío: cámaras de refrigeración y congelación. - Utensilios de cocina: material para cocción, preparación y conservación, y accesorios. - Vajilla y cubertería básicas. - Pequeños electrodomésticos: batidoras, licuadoras, exprimidores, cortadores, picadoras y brazos trituradores.



Equipamiento

- Material neutro: mesas de trabajo, lavamanos, carros, estanterías, campanas y armarios.
- Enchufes, interruptores, cables y lámparas.
- Grifos, tuberías y elementos de sifón.
- Caja de herramientas.
- Kit básico de costura.
- Botiquín de primeros auxilios..

PROYECTO

Anexo XXV

GB Arreglos y reparación de artículos textiles y de piel

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3091 Reparación de artículos de marroquinería y creación de pequeños artículos de guarnicionería	175
1º	MP3092 Reparación de calzado y actividades complementarias	150
1º	MP3101 Confección de artículos textiles para decoración	204
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3005 Atención al cliente	122
2º	MP3077 Materiales y productos textiles	163
2º	MP3095 Arreglos y adaptaciones en prendas de vestir y ropa de hogar	449
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	50 %
Taller de reparación y marroquinería	90	60	10 %
Taller de confección	180	120	40 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. Mesas de trabajo apropiadas para las operaciones a realizar. - Herramientas para la reparación de calzado y artículos de cuero, así como para actividades complementarias. - Banco de acabado. - Máquina de hormado y ensanchado. - Máquina de rebajado y división. - Máquina para encolado de hilos, suelas y otros elementos. - Máquinas auxiliares para la aplicación de adhesivo. - Máquinas de coser para zapatería. - Máquinas de ribetear. - Máquinas de zigzag.



Equipamiento

- Máquinas para broches, remaches y otros elementos.
- Máquina y mesa de corte.
- Reactivador de adhesivos.
- Pistolas de pegamento.
- Herramientas de grabado y repujado.
- Maquinaria para la fabricación de prendas y accesorios decorativos.
- Herramientas y materiales para la confección de prendas y accesorios decorativos.
- Equipos de planchado.
- Equipos y medios de seguridad.

PROYECTO

Anexo XXVI

GB Tapicería y cortinaje

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3077 Materiales y productos textiles	88
1º	MP3100 Confección y montaje de cortinas y estores	237
1º	MP3101 Confección de artículos textiles para decoración	204
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3005 Atención al cliente	122
2º	MP3078 Tapizado de muebles	285
2º	MP3099 Tapizado de murales y entelado de superficies	327
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	50 %
Taller de confección	180	120	50 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Maquinaria para la confección de cortinas y accesorios decorativos. - Herramientas para la confección de cortinas y accesorios decorativos. - Herramientas para la instalación de cortinas. - Mesas de trabajo adecuadas para las operaciones a realizar. - Equipos de planchado. - Equipos y medios de seguridad.

Anexo XXVII

GB Mantenimiento de vehículos

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3043 Mecanizado y soldadura	175
1º	MP3044 Amovibles	208
1º	MP3045 Preparación de superficies	146
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3046 Electricidad del vehículo	285
2º	MP3047 Mecánica del vehículo	449
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	60 %
Taller de electromecánica	120	100	20 %
Taller de carrocería	120	100	20 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Bancos de trabajo con tornos de banco. - Máquinas y herramientas de uso común y colectivo para mecanizado. - Comprobador de inyectores diésel. - Probador, cargador y arrancador de baterías. - Armario con herramientas específicas e instrumentos de medición para electricidad. - Equipos de soldadura blanda, eléctrica y semiautomática. - Elevadores de vehículos. - Herramientas y útiles específicos para el desmontaje y verificación de componentes del motor. - Herramientas específicas para el desmontaje de suspensión, transmisión y frenos. - Desmontadora y equilibradora de ruedas.



Equipamiento

- Taladro de columna. Taladros portátiles.
- Equipo de reglaje de faros (regloscopio).
- Manómetro de presión de neumáticos.
- Compresor.
- Herramientas y útiles específicos para el desmontaje de elementos desmontables.
- Equipo de reparación y sustitución de lunas.
- Sistema de aspiración.
- Equipo móvil de extracción de polvo.
- Lijadoras roto-orbitales. Equipo de lijado manual.
- Pistolas aerográficas para imprimación.
- Lavadora de pistolas.
- Equipos y medios de seguridad.

PROYECTO

Anexo XXVIII

GB Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3028 Reparación estructural básica de embarcaciones deportivas	204
1º	MP3040 Protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones	150
1º	MP3043 Mecanizado y soldadura	175
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3048 Mantenimiento básico de la planta propulsora y equipos asociados	285
2º	MP3066 Mantenimiento básico de sistemas eléctricos e informáticos	245
2º	MP3068 Mantenimiento básico de aparejos de embarcaciones deportivas	204
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente	60	40	60 %
Taller de electromecánica	120	100	20 %
Taller de reparación estructural	220	140	20 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Bancos de trabajo con tornos de banco. - Máquinas y herramientas de uso común y colectivo para mecanizado. - Comprobador de inyectores diésel. - Comprobador, cargador y arrancador de baterías. - Armario con herramientas específicas e instrumentos de medición para electricidad. - Equipos de soldadura blanda, eléctrica y semiautomática. - Herramientas y útiles específicos para el desmontaje y comprobación de componentes del motor. - Útiles específicos para el desmontaje y montaje del sistema de transmisión. - Máquinas rebarbadoras.



Equipamiento

- Sierras neumáticas.
- Sierras de columna. Sierras portátiles.
- Cabos de diversos grosores y tipos (con y sin alma).
- Cables de acero. Herramientas de corte y tronzado.
- Agujas de acero para coser velas. Protección manual para la costura de velas. Tejidos para velas de distintos grosores.
- Instalación de aire comprimido. Compresor.
- Herramientas y útiles específicos para el desmontaje y montaje de piezas de madera.
- Herramientas y útiles específicos para el desmontaje y reparación de piezas de plástico y poliéster con fibra de vidrio.
- Equipos de reparación de plásticos.
- Andamios, escaleras y calzos.
- Equipos de secado.
- Equipos de enmascarado.
- Pistola de extrusión.
- Equipos móviles de extracción de polvo.
- Lijadoras roto-orbitales y manuales.
- Reglas volumétricas.
- Báscula de precisión para pintura.
- Pistolas de aerógrafo para imprimación.
- Lavadora de pistolas.
- Equipos y medios de seguridad.

Anexo XXIX

GB Vidriería y alfarería

A) Distribución y organización de los módulos profesionales

Curso	Módulo profesional	Duración
1º	AM3161 Comunicación y ciencias sociales I	175
1º	AM3163 Ciencias aplicadas I	146
1º	MP3005 Atención al cliente	58
1º	MP3105 Reproducción de moldes	116
1º	MP3106 Conformado de piezas cerámicas	239
1º	MP3107 Acabado de productos cerámicos	116
1º	MP3159 Itinerario personal para la empleabilidad	60
	TOTAL	910
2º	AM3162 Comunicación y ciencias sociales II	125
2º	AM3164 Ciencias aplicadas II	146
2º	MP3108 Mecanizados manuales y aplicaciones superficiales	244
2º	MP3109 Termoformado, fusing y vidrieras	245
2º	MP3110 Mecanizados manuales y semiautomáticos con vidrio fundido y tubos de vidrio	245
2º	MP3160 Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB)	25
	TOTAL	1030

B) Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie en m2 (30 alumnos/as)	Superficie en m2 (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	50 %
Taller	300	260	50 %

Equipamiento
- Equipos informáticos en red y medios audiovisuales. Software de aplicación. - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Sistema de aspiración y filtración de polvo. - Agitadores de polvo vibratorios. - Carros de transporte. - Molino de bolas. - Sistema de control de polvo. - Báscula y depósitos. - Canteadoras e ingletadoras. - Lijadoras y pulidoras.



Equipamiento

- Tornos.
- Mateadora.
- Muelas.
- Utensilios y herramientas para instalación de acristalamientos.
- Máquina cortadora-marcadora.
- Tronzadora de disco de diamante.
- Herramientas.
- Calibres o patrones, calcas y diseños de decoraciones.
- Horno. Moldes. Equipo y herramientas para la reproducción de moldes.
- Banco de vidrio/a. Soplete y accesorios.
- Equipos y medios de seguridad.

PROYECTO